**Honorable CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar

**Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa al Lic. Eduardo Fernández Herrera, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, tome acciones para establecer un Centro Estatal de Atención a Enfermedades Infecciosas y Control Epidemiológico, así como a los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, para que de conformidad con sus facultades y competencias, convengan acciones para celebrar las campañas de prevención de enfermedades como Dengue, Rickettsia entre otras estacionales.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primera.** Las y los chihuahuenses estamos enfrentando una emergencia sanitaria sin precedentes en nuestra historia. Dos meses atrás, convenimos en tomar las medidas y acciones pertinentes para establecer los cercos y controles sanitarios por parte de cada orden del gobierno, los actores de la sociedad y ciudadanos en general, para disminuir el impacto del agente COVID-19 que ha segado ya la vida de miles de personas en todo el mundo, y que también ha llenado de luto los hogares de más de 800 familias en el Estado. Todavía nos encontramos en alerta, por lo que no debemos bajar la guardia, ni escatimar precauciones para prevenir la dispersión del virus, que forma parte de una serie de enfermedades de reciente aparición y que nos obligan a poner una mayor atención en este tipo de eventualidades, dado que cada vez es más frecuente también la aparición de enfermedades asociadas al cambio climático, a las mutaciones orgánicas; o la adaptación de las bacterias y patógenos a los antivirales y antibióticos lo cual ha generado resistencia a los mismos.

**Segunda.** Una de las lecciones más importantes que nos ha dejado esta emergencia, es la fragilidad humana ante la misma naturaleza, y aceptar que nuestra existencia como especie depende del entendimiento y respeto hacia nuestro entorno natural y medio ambiental. Otra gran lección que nos ha dado esta emergencia, es aceptar que necesitamos organizarnos mejor como sociedad y que el gobierno, las instituciones de salud y las instituciones científicas, públicas y privadas, necesitan trabajar en colaboración para entender y enfrentar los retos asociados con la aparición de estas enfermedades.

**Tercera.** Desafortunadamente para nosotros, el COVID-19 no es el único agente mortal que debemos combatir, sino que previamente ya se ha registrado en el Estado de Chihuahua, la aparición de muy distintas enfermedades que han flagelado de manera frecuente a los habitantes, tanto de las ciudades como del medio rural. En esta lista se encuentran, el Chikunguña el Zika y el Dengue, que son enfermedades transmitidas principalmente por mosquitos infectados y cuya dispersión se produce durante la temporada de lluvias y la aparición de cuerpos de agua propicios para la anidación del agente transmisor. Asimismo una enfermedad más que estamos enfrentando es la Rickettsiosis, la cual se encuentra asociada con las garrapatas y que abundan en zonas cálidas y secas, por lo que Chihuahua es un lugar propicio para la reproducción.

**Cuarta.** De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno federal, el año pasado se registraron 40 casos confirmados de Dengue y 59 casos de rickettsiosis, siendo Chihuahua el primer lugar nacional en esta última enfermedad. Y al momento de elaboración del presente documento, se mantenían más de 6 mil 600 casos confirmados de COVID en el estado. Es evidente que en el futuro, el combate a enfermedades desconocidas o de reciente aparición debe ser una prioridad de los gobiernos, tomando en consideración que la Federación ha sido superada para mantener bajo control esta pandemia, por lo que las y los chihuahuenses no podemos quedar supeditados a las decisiones del centro del país, sino que debemos asumir nuestra responsabilidad en el manejo y control epidemiológico estatal.

**Quinta.** Los médicos y enfermeros de Chihuahua se distinguen a nivel nacional por su elevada preparación. En las Universidades Autónomas, tanto de Chihuahua, como de Ciudad Juárez, contamos con un cuerpo académico y de investigación médica que puede encabezar y dirigir la investigación científica que nos ayude a tomar mejores decisiones gubernamentales en el manejo y control epidemiológico. Tenemos la infraestructura y las instituciones que pudieran albergar esta instancia, de manera que coordinando acciones y esfuerzos, no representaría un esfuerzo financiero adicional para el gobierno del Estado, por lo que es altamente factible y deseable, el establecimiento de un Centro Estatal de Atención a Enfermedades Infecciosas y Control Epidemiológico, que sea un referente para el futuro de la salud pública de los ciudadanos. De hacerlo realidad, seriamos uno de los pocos estados de la República en contar con una instancia gubernamental orientada a este propósito, a efecto de preservar la salud de las y los chihuahuenses, abonando a la mejora en su calidad de vida.

**Sexta.** Chihuahua es un estado vanguardista. Somos gente emprendedora que participa activamente en la transformación del entorno y del medio ambiente para procurarnos una mejor calidad de vida. Pero nuestras aspiraciones de desarrollo y crecimiento deben estar acompañadas de esfuerzos cada vez más orientado a una atención prospectiva de los problemas.

Esto quiere decir que necesitamos anticiparnos con el mayor tiempo posible, en el entendimiento de nuestra realidad, así como de las condiciones que harán posible planear, programar y tomar cursos de acción para que las políticas de gobierno en áreas tan sensibles como es la salud, tengan orientación, rumbo y sentido. De Allí la necesidad de contar con una instancia ejecutiva que atienda, de seguimiento, alerte, e instruya a la población ante la aparición de enfermedades y cepas o agentes infecciosos como el que actualmente estamos enfrentando.

**Séptima.** El contar con un Centro Estatal de Atención a Enfermedades Infecciosas y Control Epidemiológico nos permitirá coordinar, unificar y fortalecer los esfuerzos del Gobierno del Estado, los municipios y la sociedad en general, para monitorear y analizar el comportamiento de las enfermedades que constituyen un riesgo para la población. Asimismo nos permitirá efectuar un control y el seguimiento, así como la posibilidad de generar alianzas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para signar convenios de colaboración que nos capaciten para enfrentar con mejor posibilidades de éxito las eventualidades de salud que se presenten, desde ahora y hacia el futuro. Quiero destacar que algunas ciudades europeas, como Burgos, cuenta con el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias y Madrid cuenta con el Centro de Diagnóstico Médico. Asimismo, el Estado de México cuenta con un Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

**Octava.** Los Ayuntamientos, como la instancia de gobierno de los municipios, deben asumir también su responsabilidad en la procuración de la salud pública, por lo que es importante que mantengan las acciones preventivas e informativas hacia la población, a efecto de hacer conciencia y que la propia ciudadanía cuente con los elementos que les ayuden a tomar mejores decisiones para prevenir y minimizar los riesgos asociados con estas enfermedades, tomando en cuenta que ya nos encontramos en temporada de lluvias y se favorece el ciclo de anidación de animales que potencian la transmisión de distintas enfermedades. En el mismo sentido, es pertinente la acción de los gobiernos municipales para efectuar campañas de vacunación, a efecto de prevenir enfermedades como la rabia y otras de trasmisión por conducto de mascotas.

La Salud pública es un derecho que las y los chihuahuenses debemos favorecer, con todas las herramientas e instrumentos que las instituciones públicas y privadas nos facultan. Hoy por hoy, es fundamental redoblar esfuerzos para sortear el reto que representa la aparición de nuevas enfermedades, de manera que estemos cada vez mejor preparados para controlarlas y enfrentarlas exitosamente.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa al Lic. Eduardo Fernández Herrera, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, tome acciones y acuerdos con las instancias de los sectores público, privado y social, para establecer un Centro Estatal de Atención a Enfermedades Infecciosas y Control Epidemiológico, a efecto de establecer criterios y acciones de gobierno que permitan prevenir eventualidades infecciosas como la que prevalece actualmente a causa del COVID.

**SEGUNDO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, para que de conformidad con sus facultades y competencias y además de las previsiones contraídas a causa del COVID, convengan las acciones pertinentes para celebrar las campañas de información y prevención de enfermedades como Dengue y Rickettsiosis, entre otras estacionales, así como campañas de vacunación contra la rabia y otras transmisibles por mascotas.

**ECONÓMICO**.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 3 del mes de agosto del año dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ**